

**NOTIFICACIÓN MEDIANTE COMPARECENCIA ELECTRÓNICA EN LA SEDE ELECTRÓNICA DE CONS.  
PRESIDENCIA, JUSTICIA E IGUALDAD**

**PUESTA A DISPOSICIÓN**

**Destinatarios de la notificación:**

Nombre y apellidos/Nombre de la entidad	DNI/CIF
Social Y Cultural Ingenia	G76221191

**Datos de la notificación:**

Identificador de la notificación	fa3a7668-8b32-493c-bdfb-36206af990c3
Órgano que notifica	SRV.DE ENTIDADES JURÍDICAS
Procedimiento	Inscripción Órgano de Representación Asociación
Expediente	273/2019-0610091316
Fecha de Puesta a Disposición	01-07-2019

**Documentos que se notifican:**

Descripción y uri	Hash
RJD-20816 RESOL INSCR JUNTA DIRECTIVA ASC INGENIA - urn:uuid:0f8df6e5- 98dd-4573-85bf-6e2223ce2540	SHA-256: 2e5e6e79e5e4aae907249e71e160e9dee83123b0edc63063440c74c323 176b92

**NORMATIVA APLICABLE**

Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Art. 43.

Decreto 19/2011, de 10 de febrero, por el que se regula la utilización de los medios electrónicos en la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias. Art.32,33 y 34.

Orden de 9 de mayo de 2016, que regula el sistema de notificación electrónica mediante comparecencia en sedes electrónicas en el ámbito de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias y sus organismos públicos dependientes.





**RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE TRANSPARENCIA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA POR LA QUE SE INSCRIBE EN EL REGISTRO DE ASOCIACIONES DE CANARIAS LA COMPOSICIÓN DEL ÓRGANO DE REPRESENTACIÓN (JUNTA DIRECTIVA) DE LA ASOCIACIÓN SOCIAL Y CULTURAL INGENIA.**

Examinado el expediente de la citada entidad, Analizada la solicitud formulada por la asociación y documentación que le acompaña para la inscripción de la Junta Directiva en el Registro de Asociaciones de Canarias.

**VISTO:** Con fecha 07/06/2019 ha tenido entrada en el Registro de Asociaciones de Canarias solicitud para la inscripción de la composición del órgano de representación de la Asociación de referencia. Se aporta por el interesado certificación del acuerdo adoptado por la Asamblea General, en reunión celebrada el día 20/05/2019, de designación de los miembros de la Junta Directiva, con los requisitos exigidos por la normativa reguladora del Derecho de Asociación.

**CONSIDERANDO:** El artículo 22 de la vigente Constitución Española, el artículo 30.7 del Estatuto de Autonomía de Canarias, la Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, reguladora del Derecho de Asociación, la Ley 4/2003, de 28 de febrero, el Decreto 12/2007, de 5 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de Asociaciones de Canarias y la Ley 39/2015, de 01 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

**CONSIDERANDO:** Que con arreglo a las disposiciones citadas, corresponde al Registro de Asociaciones de Canarias la inscripción solicitada.

Atendiendo al informe-propuesta favorable del Servicio de Entidades Jurídicas, en virtud de las competencias que tengo asignadas

**RESUELVO**

**Primero.-** Inscribir en el Registro de Asociaciones de Canarias la composición del órgano de representación (Junta Directiva), de la **Asociación Social y Cultural Ingenia**, número **G1/S1/20816-15/GC**, conformada por:

Presidenta/Representante Legal: Dña. Dolores María Barrera Martín  
Secretaria: Dña. María Reyes Pons Ibáñez  
Tesorera: Dña. Naira Arrocha Hernández.


**Segundo.-** Notificar la presente Resolución a la entidad interesada.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante la Viceconsejería de Administraciones Públicas y Transparencia, en el plazo de un mes desde la notificación de la presente, como determina el artículo 121 de la Ley 39/2015, de 01 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en relación con el artículo 4. 1. e) y 2 del Decreto 183/2015, de 21 de julio, por el que se determina la estructura central y periférica, así como las sedes de las Consejerías del Gobierno de Canarias.

**La Directora General de Transparencia y Participación Ciudadana**

Av. José Manuel Guimerá, 10 Edif. Usos Múltiples II, Planta 1ª 38071. Teléfono 922 47 65 16 Santa Cruz de Tenerife  
C/ Profesor Agustín Millares, 18, Edif. Usos Múltiples II, Planta 4ª 35071. Teléfono 928 211007 Las Palmas de Gran Canaria

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
MARIA ASCENSION TOLEDO HERNANDEZ - DIRECTOR GENERAL	Fecha: 20/06/2019 - 12:45:16
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 1172 / 2019 - Tomo: 1 - Libro: 540 - Fecha: 01/07/2019 15:07:19	Fecha: 01/07/2019 - 15:07:19
En la dirección <a href="https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc">https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc</a> puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0B988Wt_jgA7LEgbMqLL4x0ezmZBCT1fxE	 
El presente documento ha sido descargado el 01/07/2019 - 15:09:57	

D GRAL. DE TRANSPARENCIA Y PARTICIPACION CIUDADANA -	Fecha: 01/07/2019 - 15:09:59
En la dirección <a href="https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc">https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc</a> puede ser comprobada la autenticidad de este documento, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0B0zZG_1zyk_nXyO9-eb7f2t8SsKXDGuy	 
El presente documento ha sido descargado el 23/08/2019 - 08:58:14	